



Asociación Rural del Uruguay

Montevideo, Mayo de 2019

Sr. Expositor

Presente,

De nuestra mayor consideración,

cúmplenos dirigirnos a Ud. a los efectos de hacerle llegar datos de interés referentes a la **114ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Agroindustrial y Comercial** que se realizará entre los días **4 al 15 de setiembre de 2019**.

PROGRAMA

Se establece un nuevo formato de programa repartiendo la presencia de las diferentes razas en dos turnos:

OVINOS

1er. Turno y Caprinos

Ingreso: 4 de setiembre

Retiro: 9 de setiembre

Razas: Ile de France, Hampshire Down, Southdown, Border Leicester, Texel, Suffolk, Poll Dorset, Frisona Milchschaft

2do. Turno

Ingreso: 10 de setiembre

Retiro: 16 de setiembre

Razas: Corriedale, Ideal, Merilin, Merino Australiano, Merino Dohne, Romney Marsh

BOVINOS

1er. Turno

Ingreso: 3 de setiembre

Retiro: 9 de setiembre

Razas: Normanda, Holando y Jersey

2do. Turno

Ingreso: 10 de setiembre

Retiro: 16 de setiembre

Razas: Brangus, Limousin, Charolais, Belted Galloway, Senepol, Waygu

Turno completo

Ingreso: 4 de setiembre

Retiro: 16 de setiembre

Razas: Hereford, Aberdeen Angus, Shorthorn, Braford

EQUINOS

1er. Turno

Ingreso: 4 de setiembre

Retiro: 9 de setiembre

Razas: Appaloosa, Paint Horse, Arabes, SPC, Deportivos, Akhal Teke, Shetland Pony, Percherón

2do. Turno

Ingreso: 10 de setiembre

Retiro: 16 de setiembre

Razas: Cuarto de Milla, Criollos

SUINOS

Ingreso: 6 de setiembre

Retiro: 16 de setiembre

INSCRIPCIONES

El periodo de **PRE INSCRIPCION** es del 10 al 28 de junio y del 1 al 15 de agosto el periodo de **CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCION**

Pre Inscripción

Este periodo comprende del **lunes 10 al viernes 28 de junio**.

Durante este periodo podrá realizar la pre inscripción de reproductores para participar de Expo Prado 2019.

Se recibirán los formularios con las solicitudes en la Oficina de Exposiciones (Local Prado), Oficina de Registros Genealógicos (Uruguay 864), de lunes a viernes de 9 a 17 horas, o vía mail (exposiciones@ruraldelprado.com.uy).

En esta primera instancia, el importe que deberá abonar por cada animal corresponde al 50% del valor final de la inscripción.

Las inscripciones que se realicen por mail o por correo postal solamente serán validadas una vez que se acredite el pago por cualquiera de las vías admitidas (efectivo, cheque en ARU, y/o giro bancario con envío del comprobante del mismo).

Una vez cerrado el plazo de Pre Inscripción no se permitirá la sustitución de ningún animal.

Las inscripciones de reproductores del exterior, para ser tenidas en cuenta, deberán indefectiblemente figurar inscritas en los Registros Genealógicos de ARU al 1 de agosto de 2019.



Asociación Rural del Uruguay

A los efectos de la elección del escritorio consignatario, a partir del año 2015, ARU ha decidido que solamente podrán recibir consignaciones aquellas firmas que posean las condiciones mínimas en cuanto a local físico y personal de atención a las mismas durante todo el periodo de la Exposición en la Rural del Prado.

La información de cuáles son los escritorios habilitados se puede recabar en cada escritorio o en la Oficina de Exposiciones.

➤ Validación por Oficina de Exposiciones

La oficina de Exposiciones, controlara los animales Pre Inscriptos en cuanto a que cumplan con las condiciones requeridas por el Reglamento de Exposiciones. Se comunicara a cada productor los problemas detectados, de forma que se tomen por parte del productor las acciones correspondientes para solucionarlos.

Confirmación de Inscripciones

Este periodo comprende a partir del **miércoles 1 al martes 15 de agosto inclusive**.

Previo a esta fecha recibirán un mail, donde realizarán allí la confirmación de los animales Preinscriptos. Durante esta fecha se debe confirmar aquellos animales que efectivamente se decida presentar en Expo Prado.

Los animales confirmados **deben de estar ineludiblemente en la lista de pre inscriptos** y estar validados por la Oficina de Exposiciones y de Registros Genealógicos. También, en este caso deberán de ser abonado el importe por cada animal que corresponde al 50% del valor final de la inscripción (de modo de completar el valor establecido como derecho de participación).

Medios de pago

Efectivo y/o cheque en Contaduría (Uruguay 864) - Oficina de Exposiciones (Lucas Obes 1011)

Giro bancario con envío del comprobante del mismo, especificando el nombre del expositor

BROU Cta. Cte. \$ 001559547-00005

ITAU Cta. Cte. \$ 1599700

SCOTIABANK Cta. Cte. \$ 003-0572847900

Equinos a Pruebas Funcionales concurrendo por el día sin ocupar box.

El periodo de inscripción para estos animales será del 1 al 15 de agosto inclusive, coincidiendo con el periodo de Confirmación de inscripciones.

Multa

Aquellos animales que hayan confirmado su participación y no concurren a la Exposición, se harán acreedores a una multa por animal, equivalente al triple del valor acumulado de pre inscripción y confirmación. Solamente estarán exonerados de esta multa aquellos animales que el día **de ingreso de las cabañas al evento, presenten certificado veterinario** en donde se certifique razón valedera que justifique la no concurrencia.

Se considera razón valedera: prohibiciones de Sanidad Animal, enfermedad o muerte del animal certificada por Médico Veterinario habilitado, interrupción de los caminos o accidente durante el transporte.

Tarifas

	<i>Pre Inscripción</i>		<i>Confirmación</i>		<i>Multa</i>	
	Socio	No Socio	Socio	No Socio	Socio	No Socio
Bovinos	1.145	2.290	1.145	2.290	6.870	13.740
Ovinos, Suinos, Caprinos	540	1.080	540	1.080	3.240	6.480
Equinos	1.835	3.670	1.835	3.670	11.010	22.020
Equinos Pruebas Funcionales s/box			1.330	1.840		

IMPORTANTE

- **SOLAMENTE AQUELLOS ANIMALES QUE CONFIRMEN PARTICIPACION PODRAN ASISTIR A EXPO PRADO.**
- **EN NINGUNO DE LOS PROCESOS (Pre Inscripción y Confirmación) SE ACEPTARAN COMUNICACIONES TELEFONICAS O VIA FAX.**
- **AQUELLOS EXPOSITORES QUE MANTENGAN DEUDAS CON ARU GENERADAS EN ANTERIORES EXPOSICIONES DEL PRADO, DEBERAN CANCELAR ÉSTAS PREVIAMENTE A LA INSCRIPCION PARA EXPO PRADO 2019**



Asociación Rural del Uruguay

ALOJAMIENTO PARA CABAÑEROS

Recordamos a las cabañas expositoras que por ser limitada la capacidad de alojamiento para los cabañeros, deberán inscribirse en los formularios diseñados a tales efectos, con nombre, edad y sexo y enviarlos antes del 30 de junio. A continuación detallamos los criterios establecidos para la adjudicación del alojamiento:

Bovinos de Carne	1 alojamiento cada 5 animales
Bovinos de Leche	1 alojamiento cada 4 animales (el mínimo será de 2)
Ovinos	1 alojamiento cada 5 animales
Suinos	1 alojamiento por cabaña expositora
Equinos	1 alojamiento cada 4 animales

ARU podrá no aceptar solicitudes de alojamiento por estar la solicitud fuera de los criterios establecidos, o por otras razones. No se permite bajo ningún concepto la presencia de menores de edad en las instalaciones de dormitorios.

ESTACIONAMIENTO PARA TRAILERS Y CAMIONES

Al igual que en los últimos años, se dispondrá del predio lindero a la cancha del Club Atlético Bella Vista a los efectos del estacionamiento de trailers y camiones. El estacionamiento de los vehículos en el sector, tendrá un costo de \$4.600 más IVA el cual cubre los costos de seguridad y limpieza del espacio durante todo el evento.

FORRAJES

Recomendamos a las cabañas expositoras que por ser muy limitada la capacidad de depósito de forrajes, no concurren al Prado con volúmenes importantes de los mismos. En este sentido, no se permitirá el ingreso al predio con fardos de forraje de más de 30 kgs. de peso en ningún caso.

Como siempre, existirá en el Predio del Prado, un proveedor de forrajes y raciones a disposición de los Sres. Cabañeros, de forma de que la imposibilidad de ingresar al predio con los mismos desde el primer día no afecte la normal alimentación de los animales.

La cama de los animales por razones de uniformidad será provista por la ARU sin excepciones, quedando a cargo del expositor el recambio de la misma.

CONCURRENCIA

CAPACIDAD LOCATIVA: EN CASO DE COLMARSE LA CAPACIDAD, ARU PODRÁ APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTOS DE AJUSTAR LA INSCRIPCION DE LOS EXPOSITORES. LOS CRITERIOS DE PRORRATEO SERAN RESUELTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ARU.

Equinos

Sin límite de concurrencia, aplicándose los criterios del reglamento en caso de requerirse un ajuste por superar las inscripciones de la capacidad locativa.

EXIGENCIAS SANITARIAS PRADO 2019

Exigencias sanitarias que regirán para la Exposición Prado 2019 y otras exposiciones del interior del país.

EQUINOS

- a) que vengan libres de ectoparásitos y de enfermedades infectocontagiosas.
- b) certificado expedido por Laboratorio Oficial con resultado negativo a la **Anemia Infecciosa Equina** por el test de Coggins realizado con anterioridad no mayor a 1 (un) días.
- c) equinos mayores de 6 meses, certificado donde conste que han sido vacunados contra **Influenza y rinoneumonitis** (cepa 1 y 4) de acuerdo al siguiente plan de vacunación: 1) Primera dosis en un plazo no menor de 40 días a la fecha de ingreso al evento, 2) Segunda vacunación a los 25 días de la primera dosis y/o refuerzos semestrales en los casos que corresponda.
- d) los equinos mayores de 6 meses provenientes de establecimientos ubicados en la franja de 50 km a la frontera con Brasil, deberán presentar certificado negativo de Maleína emitido por Laboratorio Oficial.

c) Para reproductores mayores de 7 meses se exigirá certificado donde consten resultados negativos de dos (2) pruebas

PARA TODAS LAS ESPECIES



Asociación Rural del Uruguay

Todos los animales que concurren a exposiciones deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por veterinario habilitado donde conste que el establecimiento se encuentra libre de enfermedades infecto contagiosas y ectoparasitarias. Una vez confeccionado este certificado y con una antelación no mayor de 30 días a la fecha de ingreso de los reproductores, se deberá concurrir al Servicio Veterinario Zonal el cual extenderá otro de carácter oficial.

CERTIFICADOS DE APTITUD REPRODUCTIVA

A continuación se transcribe el numeral 3 del artículo 3ro. del Reglamento de Exposiciones del Prado de acuerdo a su nueva redacción, la cual tiene plena vigencia para la 114a. Exposición Internacional de Ganadería.

ARTICULO 3ro.

- a) Todo reproductor deberá ser apto para ser utilizado en todas las formas y bajo todas las técnicas disponibles de reproducción, siendo el expositor el responsable frente a cualquier reclamación que se formulare.
- b) Los certificados de médicos veterinarios respecto a la aptitud reproductiva, fertilidad y posibilidad de extracción de semen apto, y demás condiciones sanitarias de los reproductores examinados, serán expedidos en términos claros e inequívocos y con sus correspondientes **timbres profesionales**.
- c) Será obligatoria la presentación al ingreso a la Exposición de un certificado de aptitud reproductiva firmado por un Médico Veterinario.
- d) La ARU se reserva el derecho de realizar sin previo aviso muestreos en las exposiciones que auspicia a los efectos de evaluar el correcto funcionamiento del sistema.
- e) Las hembras de cualquier especie que compitan en categorías en que sea imprescindible la preñez garantida deberán concurrir con el correspondiente certificado veterinario.
- f) Para el mejor conocimiento de los señores expositores, se transcribe lo fundamental de las normas del Código Rural y Código Civil que refieren al saneamiento por defectos o vicios redhibitorios.
Art. 209: El vendedor responde de los defectos o vicios ocultos de los animales que vende, siempre que los hagan impropios para el uso a que se les destina o que disminuyan de tal modo ese uso que, a haberlos conocido el comprador no los hubiera comprado o no habría dado tanto precio por ellos. No es responsable el vendedor de los defectos o vicios manifiestos que están a la vista, ni tampoco de los que no lo están, si eran conocidos del comprador o éste ha podido fácilmente conocerlo, en razón de su profesión, oficio o arte. El Art.217 del Código Rural expresa que son vicios redhibitorios: la impotencia y la esterilidad en los reproductores bovinos, equinos, ovinos y porcinos.
- g) En consecuencia el expositor se constituye en el único responsable de toda reclamación del comprador fundada en aquellas normas.
- h) En caso de incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, la ARU podrá aplicar las sanciones que entienda pertinente al expositor y a la cabaña, y con respecto al Médico Veterinario se reserva el derecho de no aceptar en el futuro sus certificados para aquellas exposiciones que organice o auspicie.

CRIOLLOS

Machos

Campeonato de Potrillos

1ª Nacidos del 1.10.16 al 31.12.16 (cabestro)

2ª Nacidos del 1.07.16 al 30.09.16 (cabestro)

Campeonato Padrillo Menor

3ª Nacidos del 1.01.16 al 30.06.16 (montados)

4ª Nacidos del 1.07.15 al 31.12.15 (montados)

Campeonato Padrillo Mayor

5ª Nacidos del 1.07.14 al 30.06.15 (montados)

6ª Nacidos del 1.07.12 al 30.06.14 (montados)

7ª Nacidos antes del 1.07.12 (montados)

Incentivos Machos

20ª Nacidos del 01/10/2018 al 31/12/2018 – Incentivo Menor

21ª Nacidos del 01/07/2018 al 30/09/2018 – Incentivo Menor

22ª Nacidos del 01/04/2018 al 30/06/2018 – Incentivo Intermedio

23ª Nacidos del 01/01/2018 al 31/03/2018 – Incentivo Intermedio

24ª Nacidos del 01/10/2017 al 31/12/2017 – Incentivo Mayor

25ª Nacidos del 01/07/2017 al 30/09/2017 – Incentivo Mayor

26ª Nacidos del 01/04/2017 al 30/06/2017 – Pre Potrillo

27ª Nacidos del 01/01/2017 al 31/03/2017 – Pre Potrillo

Hembras

Campeonato de Potrancas



Asociación Rural del Uruguay

8ª Nacidas del 1.10.16 al 31.12.16 (cabestro)

9ª Nacidas del 1.07.16 al 30.09.16 (cabestro)

Campeonato Yegua Menor

10ª Nacidas del 1.01.16 al 30.06.16 (montadas)

11ª Nacidas del 1.07.15 al 30.06.16 (con potrillo al pie menor de un año, montadas)

12ª Nacidas del 1.07.15 al 30.06.16 (con certificado de preñez, cabestro)

13ª Nacidas del 1.07.15 al 31.12.15 (montadas)

Campeonato Yegua Mayor

14ª Nacidas del 1.07.14 al 30.06.15 (montadas)

15ª Nacidas del 1.07.12 al 30.06.14 (montadas)

16ª Nacidas antes del 1.07.15 (con certificado de preñez, cabestro)

17ª Nacidas antes del 1.07.15 (con potrillo al pie menor de un año, cabestro)

18ª Nacidas antes del 1.07.12 (montadas)

Incentivos Hembras

28ª Nacidos del 01/10/2018 al 31/12/2018 – Incentivo Menor

29ª Nacidos del 01/07/2018 al 30/09/2018 – Incentivo Menor

30ª Nacidos del 01/04/2018 al 30/06/2018 – Incentivo Intermedio

31ª Nacidos del 01/01/2018 al 31/03/2018 – Incentivo Intermedio

32ª Nacidos del 01/10/2017 al 31/12/2017 – Incentivo Mayor

33ª Nacidos del 01/07/2017 al 30/09/2017 – Incentivo Mayor

34ª Nacidos del 01/04/2017 al 30/06/2017 – Pre Potranca

35ª Nacidos del 01/01/2017 al 31/03/2017 – Pre Potranca